

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.213

Sábado 26 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2103994

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota

#### CONVOCA AL PROCESO DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA CONCURSABLE DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, LLAMADO REGULAR Y LLAMADO ESPECIAL AÑO PRESUPUESTARIO 2022-2023

(Resolución)

Núm. 77 exenta.- Arica, 19 de marzo de 2022.

Vistos:

1. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley 16.391, que crea el Minvu.
3. DL N° 1.305 de 1978, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Lo dispuesto en el DS N° 312 (V. y U.), de 12.12.2006, que Reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos.
5. El artículo 5° del DS (V. y U.) N° 312, de 12.12.2006. Reglamento del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos.
6. La resolución exenta N° 1.596 (V. y U.), de fecha 14.03.2013 (actualizada al 2019), que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos.
7. El Ord. N° 114 de 09.03.2022 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa el procedimiento de llamado Regular para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos año presupuestario 2022-2023.
8. El Ord. N° 115 de 09.03.2022 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa el procedimiento de llamado Especial para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos año presupuestario 2022-2023.
9. La resolución exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
10. La resolución exenta RA N° 272/885 (V. y U.), de 4 de marzo de 2022, que asigna al suscrito funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Arica y Parinacota de conformidad con lo prescrito en el DS N° 397/1977.

Considerando:

I. El artículo 5° del decreto supremo N° 312 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Espacios Públicos señala que "Mediante resoluciones del respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en periódico de circulación nacional y/o regional, se convocará a postulación para la selección de los proyectos del Programa, se indicarán los periodos de postulación, el calendario y los plazos correspondientes, la forma de presentación, lugares de recepción y otros que deban cumplir los proyectos".

II. La necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. N°s 114 y 115, ambos de fecha 9 de marzo de 2022, para el proceso de postulación al Programa de Espacios Públicos.

CVE 2103994

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1) Se convoca, en la Región de Arica y Parinacota, al proceso de Selección del Programa de Obras de Espacios Públicos llamado Regular; destinado a financiar las etapas de diseño y ejecución de proyectos que permitan recuperar espacios públicos de barrios patrimoniales y sectores emblemáticos de áreas urbanas consolidadas, como también a mejorar espacios públicos de barrios ubicados en sectores urbanos deteriorados y de escasos recursos, y llamado Especial, destinado a financiar la etapa de ejecución de iniciativas que postulen a la tipología de conservación de infraestructura pública, de acuerdo a lo definido por el Sistema Nacional de Inversiones.

2) Fíjese para la postulación de los proyectos a que alude el número 1 anterior, las siguientes exigencias, plazos, forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos:

Para el proceso de postulación el calendario de plazos a cumplir es el siguiente:

<b>Llamado Regular</b>	
Coordinación con Municipios	Hasta el 16 de Mayo de 2022
Recepción de postulaciones de nuevos proyectos	Hasta el 16 de Mayo de 2022
Revisión de los proyectos y validación de postulaciones por la Seremi y el Director del SERVIU y aplicación de la Matriz de Evaluación de proyectos, por la Comisión Regional	19 de Mayo de 2022
Envío al Subsecretario lista de proyectos priorizados	23 de Mayo de 2022

<b>Llamado Especial</b>	
Coordinación con Municipios	Hasta el 08 de Agosto de 2022
Recepción de postulaciones de nuevos proyectos	Hasta el 08 de Agosto de 2022
Revisión de los proyectos y validación de postulaciones por la Seremi y el Director del SERVIU y aplicación de la Matriz de Evaluación de proyectos, por la Comisión Regional	12 de Agosto de 2022
Envío al Subsecretario lista de proyectos priorizados	16 de Agosto de 2022

3) La presentación de las postulaciones, deberán contener los documentos e indicadores solicitados en la Res. Ex. N° 1.596 (V. y U.), de 2013, numeral 8, y deberá ser presentada a través de la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, ubicada en calle Sotomayor N° 216, 1° piso, hasta las 13:00 hrs.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Fernando Robledo Hinojosa, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S), Región de Arica y Parinacota.